

ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE -SERIE A-. En la ciudad de CORDOBA, a veintisiete días del mes abril de mil novecientos noventa y nueve, con la Presidencia de su titular Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Berta KALLER ORCHANSKY, Hugo Alfredo LAFRANCONI, Adan Luis FERRER, Aída Lucía TARDITTI, María Esther CAFURE DE BATTISTELLI y Luis Enrique RUBIO, con la asistencia del Director General de Superintendencia Interino Dr. Gustavo Argentino PORCEL DE PERALTA, y ACORDARON:

Y VISTO: El proceso de transformación cualitativa del servicio de justicia iniciado por el Tribunal Superior de Justicia, tendiente a racionalizar y optimizar los recursos humanos, financieros y físicos disponibles, que se enmarca en un Plan de Reforma Global en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba elogiado por el Plan Nacional de Reforma Judicial.

Y CONSIDERANDO: I. Que la decisión de modernizar el Poder Judicial implica enfrentar diferentes dimensiones y perspectivas, particularmente -la combinación de los aspectos jurídicos con los administrativos organizacionales- que deben ser necesariamente abordadas desde un enfoque multidisciplinario dada su especificidad y complejidad.

II. Que los proyectos de modernización con principio de ejecución han tropezado a veces con la naturaleza asistemática y dispar de las fuentes de información y la dificultad para compilarla y analizarla, de modo que resulte eficiente y oportuna para la toma de decisiones.

III. Que el diseño organizacional vigente no preve en su faz normativa canales de comunicación y de relación de los componentes del sistema judicial, respondiendo las propuestas de reforma a una visión fragmentada. Esto obliga necesariamente a instrumentar mecanismos de evaluación y compatibilización de proyectos para establecer congruencia y evitar dispersión.

IV. Que el Tribunal Superior de Justicia ha firmado un Convenio con la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Ciencias Económicas y su respectivo Instituto de Administración con el propósito de realizar tareas de consultoría orientadas a reorganizar el área administrativa del Poder Judicial.

Este estudio junto con otros destinados a la modernización

suscitan la necesidad de que con mayor eficacia se instauren mecanismos institucionales de enlace y coordinación para garantizar y facilitar el servicio de asesoramiento.

V. Que frente a la exigencia de continuidad en el desarrollo de las actividades destinadas a ejecutar los proyectos de modernización del sector judicial resulta indispensable para alcanzar los objetivos fijados contar con un área de apoyo específico inexistente en la estructura orgánica actual, unidad por otra parte sugerida en el Plan Nacional de Reforma Judicial mencionado anteriormente.

Por lo expuesto y en la órbita de las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 8435, art.12 inc. 21, 22 y 32 el Tribunal Superior de Justicia

RESUELVE: I. Crear el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales que dependerá en línea jerárquica directa del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y actuará bajo la dirección de éste o de un Vocal del Alto Cuerpo.

II. FUNCIONES:

DE PRODUCCION, ANALISIS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION:

a) Centralizar la información procedente de los diferentes sistemas de registros donde se contemple las dimensiones jurídicas administrativas, con el objeto de clarificarla, integrarla y coordinarla.

b) Diseñar instrumentos e indicadores estándares que normalicen y agilicen la recolección y registración de datos.

c) Realizar informes donde se analicen las tendencias con la finalidad de brindar información a los órganos encargados de administrar y gobernar.

d) Tratamiento y análisis interdisciplinario de la información reunida con el objeto de que resulte útil a la gestión.

e) Elaboración y Redacción del Informe de Gestión Anual a elevar a la Legislatura para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial art. 12 inc. 30, como así también otros informes a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia.

DE ASESORAMIENTO:

f) Colaborar y Asesorar en el Diseño y Formulación de Proyectos por parte de otras unidades de la Administración de Justicia.

g) Coordinar, Integrar y Analizar las propuestas de modificación de las diferentes dimensiones organizacionales en el marco del cambio del modelo de prestación del servicio de justicia.

h) Actuar como unidad de articulación y nexo en las distintas labores que impliquen el proceso de reforma y modernización del sector judicial, como así también en las etapas posteriores de implementación, ejecución y seguimiento de las mismas.

III. PUBLICIDAD:

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Comuníquese a las respectivas áreas y dependencias administrativa y jurisdiccionales encargadas de elaborar y remitir la información.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Dr. Gustavo Argentino PORCEL DE PERALTA, Director General de Superintendencia interino.-